



NORMAS DE USO DEL PUNTO ACCESIBLE PLAYA POBLA MARINA

El Punto Accesible tiene un **aforo de diez (10) usuarios con su acompañante, total veinte (20) personas**, por lo cual se garantiza que el servicio se presta en condiciones óptimas (recursos humanos y técnicos, dotación material y espacios).

Se recomienda **el baño con la silla** del punto accesible con acompañante. Si no es posible, hacer **uso de mascarillas** para el baño asistido con socorrista.

Las personas con gran discapacidad deberán acudir acompañadas por una persona adulta, ya que la organización no debe encargarse de comprar ni de administrar bebidas o comida, de aplicar bronceador...

Los servicios adaptados son para uso exclusivo de las personas con discapacidad y de la organización. No deben ser utilizados por los acompañantes.

Los familiares/acompañantes pueden compartir con el usuario la zona de sombra reservada, debiendo **aportar sus propias sillas**.

Las personas con discapacidad que usando la silla anfibia para entrar y salir del agua deseen abandonar la misma y **nadar de forma autónoma**, **firmarán un compromiso asumiendo su responsabilidad** y eximiendo a la organización de las posibles consecuencias.

El número de baños y la duración de los mismos dependerá de la cantidad de personas en espera y de la disponibilidad del personal que presta el servicio.

No se prestará el servicio de baño adaptado con bandera amarilla.

EL ALCALDE - PRESIDENTE - Enric Palanca Torres

En La Pobla de Farnals, en la fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

